**Convocatoria de información - Relator Especial sobre el derecho al desarrollo**

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 33/14 de 29 de septiembre de 2016, estableció el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo. El mandato se prorrogó recientemente mediante la resolución 51/7. El Sr. Surya Deva fue nombrado Relator Especial por un periodo de tres años y asumió sus funciones el 1 de mayo de 2023.

En 2023, el Relator Especial presentará (i) al Consejo de Derechos Humanos un informe en el que esbozará una visión de futuro para "revitalizar el derecho al desarrollo" en septiembre de 2023, y (ii) a la Asamblea General en octubre de 2023 un informe sobre "el papel de las empresas en la realización del derecho al desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes".

El Relator Especial pretende recopilar información sobre estos dos informes temáticos y las posibles prioridades para el trabajo del mandato durante los próximos tres años en el contexto de otras agendas relevantes. ***A fin de fundamentar su labor, el Relator Especial desea recabar aportaciones sobre las siguientes cuestiones específicas de diversas partes interesadas, como Estados, organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, defensores de los derechos humanos, pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, centros de investigación, círculos académicos, abogados, bufetes de abogados, instituciones de financiación del desarrollo, empresas y asociaciones industriales:***

A. Informe del CDH (septiembre de 2023) - "Un nuevo impulso para el derecho al desarrollo: Una visión para el futuro"

1. ¿Cuáles han sido los logros más importantes para la aplicación del derecho al desarrollo a nivel nacional, regional e internacional en la última década?

2. ¿Cuáles son los principales retos pendientes en la realización efectiva del derecho al desarrollo a diferentes niveles?

3. ¿Cómo podría incorporarse e integrarse el derecho al desarrollo en otras agendas relevantes (incluida la Agenda 2030) a nivel nacional, regional e internacional?

4. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer efectivo el derecho al desarrollo de las personas y comunidades vulnerables o marginadas? ¿Han sido eficaces?

5. ¿Cómo puede aprovecharse el papel de actores como las agencias de desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las empresas, las universidades, la sociedad civil y los medios de comunicación para contribuir a la realización del derecho al desarrollo?

6. ¿Qué más se debería hacer para reforzar la cooperación entre los Estados, así como la colaboración con diversos actores no estatales, en la realización del derecho al desarrollo?

B. Informe AGNU (octubre 2023) - "Papel de las empresas en la realización del derecho al desarrollo"

1. ¿Qué leyes, políticas e incentivos existen (o deberían introducirse) para animar a las empresas a contribuir a la realización efectiva del derecho al desarrollo?

2. ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que las empresas proporcionen salarios dignos adecuados a sus empleados/trabajadores en todas sus operaciones y adopten prácticas de compra responsables?

3. ¿Cómo garantizan las empresas que los proyectos de desarrollo no provoquen la contaminación del medio ambiente y/o el desplazamiento forzoso de comunidades, incluidos los pueblos indígenas?

4. ¿Son adecuados los marcos normativos existentes a nivel nacional, regional e internacional para garantizar que las empresas no evadan el pago de impuestos a los Estados?

5. ¿Cuáles son las buenas prácticas de las empresas que intentan reducir la brecha digital y/o garantizar el uso seguro de las tecnologías por parte de la población vulnerable, como niños, ancianos, niñas, ancianas y minorías?

6. ¿Cómo pueden los Estados y otros actores (por ejemplo, las instituciones nacionales de derechos humanos, las instituciones de financiación del desarrollo y las empresas) proporcionar recursos efectivos a las personas y comunidades que alegan una violación del derecho al desarrollo?

C. Prioridades temáticas para 2023-26

1. ¿En qué cuestiones debería centrarse el Relator Especial durante los próximos tres años de su mandato para la realización efectiva del derecho al desarrollo en los planos local, nacional, regional e internacional?

2. ¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrenta la realización del derecho al desarrollo? ¿Existen buenas prácticas y estrategias eficaces para superar estos desafíos?

3. ¿Qué medidas deberían adoptarse para garantizar la integración del derecho al desarrollo en otras agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las empresas y los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el cambio climático, la discriminación, la migración, la paz y la seguridad, la financiación del desarrollo, los acuerdos comerciales y de inversión, las nuevas tecnologías, el espacio cívico y el acceso a la justicia?

**Le rogamos que envíe su propuesta (de un máximo de 6 páginas o 3.000 palabras) a hrc-sr-development@un.org antes del 23 de junio de 2023 en inglés, francés, español o ruso.**

Todas las propuestas se harán públicas y se publicarán en la página de inicio del Relator Especial en el sitio web de la OACDH.